

ACTA DE ANTICIPO CONTRATO DE OBRA N°009 DE 2025.

GENERALIDADES	
OBJETO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE TONA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO:	TONA
DEPARTAMENTO:	SANTANDER
BPIN:	202468820024
CONTRATISTA DE OBRA	
PROCESO N°:	OBR-SCC-002-2025
CONTRATO N°:	009 DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCION:	06 – FEBRERO – 2025
CONTRATISTA:	CONSORCIO TFH 2025
NIT:	901.914.010-5
REPRESENTANTE LEGAL:	OMAR JULIAN PADILLA ESTUPIÑAN
C.C:	91.517.272 DE BUCARAMANGA
VALOR:	CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$436.943.774,42)
PLAZO DE EJECUCION:	DOS (02) MESES
CONTRATISTA DE INTERVENTORIA	
PROCESO N°:	INT-SMC-002-2025
CONTRATO N°:	010 DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCION:	06 – FEBRERO – 2025
CONTRATISTA:	EDGAR LIBARDO ORTEGA TORRES
C.C:	91.540.606 DE BUCARAMANGA

A los catorce (14) días del mes de febrero del año 2025, las personas que a continuación se relacionan y en representación de las entidades que se indican:

NOMBRE	RAZÓN SOCIAL Y/O ENTIDAD QUE REPRESENTA	CARGO
OMAR JULIAN PADILLA ESTUPIÑAN	CONSORCIO TFH 2025	Contratista de Obra
EDGAR LIBARDO ORTEGA TORRES	N/A	Contratista de Interventoría.
LUIS FELIPE NEIRA OSORIO	FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA en adelante FINVERPAZ.	Director de Infraestructura – Entidad Contratante.
OSCAR DANIEL JURADO GÓMEZ	FINVERPAZ	Profesional de Apoyo – Entidad Contratante.

Han acordado suscribir la presente acta de anticipo dentro del Contrato de Obra N°009 de 2025, dejando constancia por parte de EDGAR LIBARDO ORTEGA TORRES que revisó y avaló el cumplimiento requisitos previos a la ejecución contenidos en la minuta del Contrato de Obra N°009 de 2025, para la suscripción de la presente ACTA DE ANTICIPO, documentación presentada por CONSORCIO TFH 2025.

CONSIDERANDO.

- Que el día 12 del mes de febrero del año 2025, se expidió acta de aprobación de póliza por parte de la Dirección Jurídica de FINVERPAZ, aceptado la(s) garantía(s) N°B-100058481 y N°B.100015852 expedidas por la compañía SEGUROS MUNDIAL.
- Que el Contrato de Obra N°009 de 2025 cuenta con los soportes financieros, relacionados en el numeral 2 de las consideraciones del ACTA DE INICIO, suscrita el 14 de FEBRERO de 2025, la cual hace parte del expediente contractual.

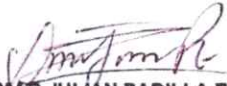
3. Que, la cláusula 4 "VALOR Y FORMA DE PAGO" del Contrato de Obra N°009 de 2025, establece como forma de pago un anticipo de CINCUENTA PORCIENTO (50,00%), el cual corresponde a DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON VEINTIUN CENTAVOS M/CTE (\$218.471.887,21) y será invertido de acuerdo con lo consignado en el programa de inversión de anticipo, que hacen parte integral del acta.
4. Que, el contratista CONSORCIO TFH 2025 representado legalmente por OMAR JULIAN PADILLA ESTUPIÑAN en cumplimiento a las disposiciones de la cláusula 4 "VALOR Y FORMA DE PAGO" del Contrato de Obra N°009 de 2024, allego cuenta bancaria N°0466-0009-8951 de DAVIVIENDA la cual servirá para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo.
5. Que, una vez se haya agotado el anticipo, el contratista CONSORCIO TFH 2025 debe cancelar la cuenta y los rendimientos financieros que se hayan causado se deben reintegrarse a la cuenta respectiva de rendimientos según la fuente de financiación del mismo anticipo, una vez efectuada la transferencia de los rendimientos financieros se deberá remitir la copia y/o soporte de la transferencia.

ACUERDAN

PRIMERO: FINVERPAZ, procederá con desembolso de los recursos a título de anticipo el cual corresponde a DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON VEINTIUN CENTAVOS M/CTE (\$218.471.887,21), en la cuenta relacionada en el numeral 4 de las consideraciones del presente documento.

SEGUNDO: CONSORCIO TFH 2025 con la suscripción de la presente acta se compromete bajo la gravedad de juramento a: 1) Emplear los dineros girados por concepto de anticipo de acuerdo con el plan de inversión del anticipo aprobado por la Interventoría o el (la) Supervisor(a). 2) Justificar los giros y movimientos que se realicen en la cuenta Bancaria y/o fiducia y suministrarle al Interventor(a) y al Supervisor(a) toda la información que éste requiera.

Para constancia de lo anterior se firma la presente ACTA DE ANTICIPO DEL CONTRATO DE OBRA N°009 de 2025, por los que en ella intervinieron, a los 14 días del mes de FEBRERO del año 2025.


OMAR JULIAN PADILLA ESTUPIÑAN
Representante Legal
CONSORCIO TFH 2025
Contratista de Obra


EDGAR LIBARDO ORTEGA TORRES
Contratista de Interventoría


LUIS FELIPE NEIRA OSORIO
Director de Infraestructura
FINVERPAZ
Contratante


OSCAR DANIEL JURADO GÓMEZ
Profesional de Apoyo
FINVERPAZ
Contratante